

## MEMORANDO

San José de Cúcuta, 27 de abril de 2012

**PARA:** TODO EL PERSONAL DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA, MERCADEO, COORDINADORES, EXTENSIÓN Y DEMÁS RELACIONADOS CON LA OPERATIVIDAD DE LA ACADEMIA

**DE:** Rectoría

**ASUNTO:** Nuevos Valores de Matrícula y Pecuniarios – II Semestre de 2012

A continuación relaciono los nuevos valores que regirán en la FESC, así:

1. Valores de matrícula, para los programas Técnicos Profesionales. Estos valores serán aplicados a partir del II semestre de 2012:

PROGRAMAS CICLO TÉCNICO PROFESIONAL	Valor vigencia 2012 (nuevos valores)	Observaciones
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Mercadotecnia	919.537	Valores especiales, como apoyo a las políticas del Gobierno Nacional, en busca del fortalecimiento de la Educación Técnica: \$350.000
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	919.537	
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos Contables	919.537	
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Diseño de Modas	973.627	
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Instalación de Redes	919.537	
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	757.266	

2. Valores de matrícula, para los programas Tecnologías. Estos valores serán aplicados a partir del II semestre de 2012:

PROGRAMAS CICLO TECNOLOGÍAS	Valor vigencia 2012 (nuevos valores)
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	919.537
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional (distancia)	919.537
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Financiera	919.537
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión y Diseño de Modas	973.627
Valor primer semestre programa Tecnología en Administración de Redes	919.537
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial (distancia-virtual)	757.266

3. Valores del crédito académico, aplicable a cada uno de los programas:

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor vigencia 2012 (nuevos valores)
Valor crédito programas Técnico Laboral	37.000
Valor crédito programas Nivel Técnico Profesional	54.090
Valor crédito programas Nivel Tecnologías	54.090
Valor crédito programas Nivel Profesional	66.573

4. Valor de los derechos pecuniarios. Rigen a partir de la fecha.

DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor vigencia 2012 (nuevos valores)
Valor formulario de inscripción Programas Técnicos Profesionales y Tecnologías	31.206
Valor formulario de inscripción ciclo profesional para personal que no haya tenido continuidad	42.648
Valor formulario de inscripción Programas Virtuales	31.206
Valor curso de Ingles por nivel	76.975
Valor estudio de homologación para estudiantes provenientes de otras universidades	54.090
Valor diferidos	32.246
Valor habilitaciones	42.648
Valor constancia y certificados de estudios	7.802
Valor contenido programáticos para homologar otra universidad por módulo	11.962
Valor duplicado de títulos	54.090
Valor duplicado acta de grado	27.045

Valor diplomado de grado Técnicos Profesionales	40% de un SMLV = \$214.000
Valor derechos de grado Técnicos Profesionales	20% de un SMLV = \$114.000
Valor diplomado de grado Ciclo Tecnologías	835.000
Valor derechos de grado Ciclo Tecnologías	389.000
Valor diplomado de grado Ciclo Profesional Universitario	2.5 SMLV = \$1.339.000
Valor derechos de grado Ciclo Profesional Universitario	80% de un SMLV = \$428.500

## 5. Autorizar los siguientes descuentos:

ITEM	DESCUENTOS	BECAS	OBSERVACIONES
1	Por pronto pago: 10% y 5%		Según las fechas establecidas en el cronograma académicos que se encuentra en la <a href="http://www.fesc.edu.co">www.fesc.edu.co</a>
2	Afiliados a Comfanorte: 10%		Sólo aplica en el periodo de la matrícula ordinaria
3	Por presentar un referido: 10%		El referido debe cancelar el valor de la matrícula al contado y debe ser egresado de colegios diferentes a los que se encuentran en convenio con la FESC por Media Técnica o Articulación
4	Para continuar el ciclo profesional: 40%		Se reconocerá para el semestre inmediatamente siguiente a la terminación del ciclo tecnológico y no aplican mas descuentos
5		Rendimiento académico: 50%, 30%, 20%	Se debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado.
6		5%, 10%, 15% y 20%, por participar en grupos estables de danzas, música, deportes, dando a conocer la identidad institucional	Se debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado.
7		Estudiantes Media Técnica, provenientes de Colegios en articulación con la FESC: 40% y 10%	El 40% de beca para el primer semestre y el 10% para los siguientes. Debe mantener promedio igual o superior a 3.7. Debe iniciar el ciclo correspondiente, en el semestre siguiente a la finalización en el colegio.
8		Técnicos en Articulación con la FESC provenientes de Colegios en convenio	Tarifa especial para tercer y cuarto semestre, definida en la tabla de valores pecuniarios para la vigencia
9		50%, 30% y 10%, por representar a cada programa de la FESC en el reinado institucional, que se realiza en el marco de la semana Universitaria	Se debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado. Deben presentar polígrafo con promedio igual o superior a 3.7, y aplicar al siguiente semestre.

## NOTAS ESPECIALES

1	Sólo son concurrentes los siguientes descuentos: Afiliado a Comfanorte y presentación de un referido.
2	El estudiante tiene derecho a utilizar el descuento o beca con el porcentaje mas alto, al cual se hizo acreedor, presentando los soportes requeridos, según el caso.

Los valores mencionados se deben aplicar conforme se establece en cada uno de los Items, de acuerdo al mandato del Consejo Superior, Resolución 060 del 27 de abril 2012.



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ

Mayra V.